

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Del domicilio paterno, en Carbajales de Alba, ha desaparecido el menor Atilano Reguilón Fra-dejas, de 17 años, cuyas señas son: estatura regular, moreno y viste pantalón negro, chaqueta de paño rojo y boina negra.

Encargo a todos los agentes de mi autoridad la busca del expresado joven, y caso de ser habido, su entrega al Juez municipal del referido pueblo.

Zamora 5 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,
Ramón López-Montenegro.

Distrito Minero de Salamanca.

Cuenta de los ingresos y gastos ocasionados con cargo al 5 por 100 de los excedientes ingresados durante el trimestre anterior en la provincia de Zamora, formada con arreglo a la Real orden de 9 de Noviembre de 1900 y 17 de Enero de 1901.

	Pesetas.
INGRESOS	
Ingresado del registro minero núm. 819	24'24
Total.....	24'24
GASTOS	
Factura de la «Unión Salmantina»	5
Idem de la Imprenta de Almaraz	15
Gastos menores de oficina	4'24
Total.....	24'24
RESUMEN	
Importan los ingresos	24'24
Idem los gastos	24'24
Diferencia a favor del actual trimestre	00'00

Salamanca 30 de Octubre de 1928.—El Inge-

niero Jefe, R. Alonso.—Rubricada.—Examinada y conforme.—Zamora 3 de Noviembre de 1928.—El Gobernador, R. López-Montenegro.—Rubricada.

Cuenta de la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de Zamora.

INGRESOS

Sobrante de la última cuenta	0'52
Ingresado del registro número 819	16'16
Total	16'68

GASTOS

Factura de Hijo de M. Rodríguez	16'60
Total.....	16'60

RESUMEN

Importan los ingresos	16'68
Idem los gastos	16'60
Sobrante para la próxima cuenta	00'08

Zamora 19 de Octubre de 1928.—El Jefe de Negociado de Fomento, Julio Santaló V.—Rubricada.—V.º B.º—El Gobernador, R. López-Montenegro.—Rubricada.—Examinada y conforme.—Salamanca 30 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, R. Alonso.—Rubricada.

Zamora 3 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,
Ramón López-Montenegro.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA provincia de Zamora.

CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 30 de Octubre último se publica por el Ministerio de Hacienda la siguiente Real orden número 651.

Ilmo. Sr.: Por reiteradas reclamaciones formuladas por muchos dueños de vehículos automóviles, se ha venido en conocimiento de que, no obstante la prohibición expresamente consignada en el Real decreto-ley de 29 de Abril de 1927, que creó la Patente Nacional de circulación de automóviles, así como el Reglamento de aplicación de 28 de Junio del mismo año, confirmada repetidamente por acuerdos de esa Dirección general, dictados para resolver algunos casos aislados, los Ayuntamientos en muchas poblaciones, continúan exigiendo, con denominaciones

màs o menos diferentes, arbitrios que están refundidos en la Patente Nacional, con cuyo motivo resulta de hecho una duplicación de impuesto a todas luces inadmisibles, sin que quepa excusa ni justificación por percibir dichos Municipios con toda regularidad la participación que les corresponde en la mencionada Patente por los arbitrios suprimidos.

Por todo lo cual,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas, se ha servido disponer:

1.º Que por las Delegaciones de Hacienda se dirija una comunicación a todos los Ayuntamientos de la provincia, recordándoles que no pueden percibir ni exigir ningún arbitrio, tasa ni impuesto a los vehículos automóviles de cualquier clase que sean, entendiéndose que tampoco se podrá exigir ninguna cuota por tenencia, parada, circulación u ocupación de la vía pública, advirtiéndoles la obligación de proceder a la devolución de todas aquellas cantidades que hubieren percibido por tales conceptos, en el caso de reclamarse por los contribuyentes, en plazo y forma legales.

2.º Que, al proceder al examen de los presupuestos municipales, tendrán mucho cuidado las Delegaciones de Hacienda de no aprobar ninguna partida de ingreso por arbitrios que afecten directa ni indirectamente a la tenencia, uso, circulación ni ocupación de la vía pública de vehículos automóviles, habida cuenta de que tales exacciones están refundidas en la Patente Nacional de circulación de automóviles, en la que tienen participación los Municipios y provincias.

3.º Que, además de cumplir las instrucciones precedentes, se ejerza una constante vigilancia por los medios que las Delegaciones estimen convenientes, a fin de evitar que se infrinjan las disposiciones vigentes, poniendo inmediato remedio en caso de advertirlo y dando al propio tiempo cuenta a la Dirección general de Rentas públicas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1928.—Calvo Sotelo.—Señor Director general de Rentas públicas.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y exacto cumplimiento de cuanto en dicha Real orden se dispone.

Zamora 2 de Noviembre de 1928.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Tuesta. R—3080

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Estadística Catastral.

PROVINCIA DE ZAMORA

Registros Fiscales aprobados hasta el 30 de Junio de 1928.

Municipios	Beneficio líquido Rústica y pecuaria	Cuotas al 14 por 100	Recargo del 16 por 100	TOTAL
Algodre	60.105'25	8.414'73	1.346'36	9.761'09
Andavías	72.177'17	10.104'80	1.616'77	11.721'57
Arcenillas	62.674'26	8.774'40	1.403'90	10.178'30
Arquillinos	77.929'93	10.910'19	1.745'63	12.655'82
Abezames	74.682'15	10.455'50	1.672'88	12.128'38
Aspariegos	194.890'43	27.284'66	4.365'55	31.650'21
Almaraz	86.078'59	12.051	1.928'16	13.979'16
Benegiles	114.342'08	15.007'89	2.561'26	18.569'15
Belver de los Montes	219.148	30.680'72	4.908'92	35.589'64
Bustillo del Oro	79.820'08	11.174'81	1.787'97	12.963'78
Carrascal	23.679'75	3.315'16	530'43	3.845'59
Casaseca de las Chanas	79.336'64	11.107'13	1.777'14	12.884'27
Casaseca de Campeán	72.194'64	10.107'25	1.617'16	11.724'41
Cazurra	40.445'22	5.662'33	905'97	6.568'30
Cerecinos del Carrizal	74.209'63	10.389'35	1.662'29	12.051'64
Corese	190.877'66	26.722'87	4.275'66	30.998'53
Corrales	121.745'54	17.044'38	2.727'10	19.771'48
Cubillos	91.665'43	12.833'16	2.053'31	14.886'47
Castronuevo	213.721'82	29.921'05	4.787'37	34.708'42
Entrala	50.154'39	7.021'61	1.123'46	8.145'07
Fontanillas de Castro	59.303'62	8.302'51	1.328'40	9.630'91
Fresno de la Ribera	37.274'88	5.218'48	834'96	6.053'44
Fuentesecas	63.738'48	8.923'39	1.427'74	10.351'13
Gema	109.746'90	15.364'57	2.458'33	17.822'90
Gallegos del Pan	54.354'11	7.609'58	1.217'53	8.827'11
Hiniesta (La)	148.411'18	20.777'57	3.324'41	24.101'98
Jambrina	44.414'80	11.818'07	1.890'89	13.708'96

Madridanos	186.482'51	26.107'55	4.177'21	30.284'76
Molacillos	118.184'90	16.545'89	2.647'34	19.193'23
Monferracinos	91.405'91	12.796'83	2.047'49	14.844'32
Montamarta	164.537'60	23.035'26	3.685'65	26.720'91
Moraleja del Vino	133.412'84	18.677'80	2.988'45	21.666'25
Morales del Vino	95.764'64	13.407'05	2.145'13	15.552'18
Moreruela de los Infanzones	84.184'73	11.785'86	1.885'74	13.671'60
Muelas del Pan	49.674'83	6.954'48	1.112'71	8.067'19
Malva	139.184'13	19.485'78	3.117'72	22.603'50
Matilla la Seca	40.249'21	5.634'89	901'58	6.836'47
Morales de Toro	199.081'48	27.871'41	4.459'42	32.330'83
Pajares	144.769'99	20.267'80	3.242'85	23.510'65
Palacios del Pan	106.087'06	14.852'19	2.376'35	17.228'54
Peleas de abajo	68.220'07	9.550'81	1.528'13	11.078'94
Perdigón (El)	67.003'55	9.380'50	1.500'88	10.881'38
Piedrahita de Castro	84.030'07	11.764'21	1.882'27	13.646'48
Pontejos	25.015'83	3.502'22	560'35	4.062'57
Pinilla de Toro	80.421'10	11.258'95	1.801'44	13.060'39
Pobladura de Valderaduey	54.211'90	7.589'67	1.214'34	8.804'01
Pozoantiguo	171.437'60	24.001'26	3.840'21	27.841'47
Peleagonzalo	53.729'42	7.522'12	1.203'54	8.725'66
San Cebrián de Castro	126.661'47	17.732'61	2.837'22	20.569'83
San Marcial	51.062'87	7.148'80	1.143'81	8.292'61
San Pedro de la Nave	63.943'60	8.952'10	1.432'34	10.384'44
Tardobispo	68.259'25	9.556'29	1.529'01	11.085'30
Torres del Carrizal	123.326'03	17.265'64	2.762'50	20.028'14
Tagarabuena	145.973'43	20.436'28	3.269'80	23.706'08
Valcabado	79.400'09	11.116'01	1.778'56	12.894'57
Villalarbo	138.593'69	19.403'12	3.104'50	22.507'62
Villaseco	57.039'45	7.985'52	1.277'69	9.263'21
Venialbo	156.846'69	21.958'54	3.513'36	25.471'90
Villavendimio	104.251'31	14.595'18	2.335'23	16.930'41
Villalonso	75.405'94	10.556'83	1.689'09	12.245'95
Villardondiego	133.009'72	18.621'36	2.979'42	21.600'78
Villalube	139.148	19.480'72	3.116'92	22.597'64
Valdefinjas	44.768'33	6.267'57	1.002'81	7.270'38
Vezdemarban	213.516'94	29.892'37	4.782'78	34.675'15
Tuda y Enillas	64.221'19	8.990'97	1.438'55	10.429'52
Zamora	549.229'56	76.829'14	12.302'74	89.194'88

Sumas totales..... 7.048.869'56 986.841'74 157.894'68 1.144.736'42

Zamora 26 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Julio Tortuero.
R—2982

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Puebla de Sanabria

Clase de artículos	Precios en el día de hoy	PRECIOS	
		En alza	En baja
	Pesetas	Pesetas	Peseta.
Centeno, quintal métrico	41'50		
Harina, 100 kilos	69'50		
Pan, kilo	0'65		
Garbanzos, id.	0'85		
Huevos, el 100	16		
Leche, litro	0'60		
Pescado truchas, kilo	3'50		
Aceite, litro	2'40		
Bacalao, kilo	1'75		
Patatas, quintal	15	11	
Vino, litro	0'50		
Idem blanco, id.	0'55		
Vinagre, id.	0'45		
Carne de ternera, kilo	2'75	0'25	
Idem lanar, id.	2'25	0'10	
Idem cabrio, id.	2'25	0'10	

Puebla de Sanabria 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.—El Secretario, Nazario Gallego.

Zamora

Trigo, quintal métrico	50'50
Cebada, id.	39'30
Centeno, id.	36'20
Harina, id.	64'50
Pan de 1.ª, kilo	0'65
Idem de 2.ª, id.	0'60
Arroz amonquili, id.	0'90
Garbanzos clase 3.ª, id.	1
Lentejas, id.	0'90
Judías, id.	1
Merluza, id.	4
Sardinas, id.	1'75

Vino, litro	0'40
Aguardiente, id.	2
Alcohol anisado, id.	4
Leche de cabra, id.	0'70
Idem de vaca, id.	0'70
Vaca con hueso, kilo	2'70
Idem sin id., id.	4
Ternera con id., id.	3
Idem sin id., id.	4'50
Cordero con cabeza, id.	2'50
Idem sin id., id.	3
Tocino, id.	3'25
Manteca, id.	3'50
Aceite clase corriente, id.	2'20
Bacalao Somer, id.	2
Jabón Sevilla 1.ª, id.	1'80
Petróleo, id.	1'20
Café tostado, P. Rico, id.	10
Azúcar blanquilla, id.	1'80
Patatas, id.	0'25
Tomates, id.	0'25
Huevos, docena	2'40
Pimientos, id.	0'25
Coles, una	0'25
Acelgas, manojo	0'15
Carbón vegetal, Q. M.	20
Id. mineral, T. M.	100
Vaca al canal, arroba	40
Idem ternera id., id.	45

Zamora 4 de Octubre de 1928.—Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, J. Gil de Angulo.

Pobladura del Valle

Trigo, quintal	51	
Harina, id.	66	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal	36	3
Centeno, id.	42	2
Yeros, id.	42	2
Algarrobas, id.	42	2
Garbanzos, id.	130	10
Aifalfa, id.	15	
Huevos, el 100	15	
Leche, litro	0'60	
Aceite, kilo	1'35	0'05
Bacalao, kilo	2	0'40
Alubias, quintal	110	10

Patatas, id.	15	
Vino tinto, litro	0'40	0'05
Carne de vaca, kilo	2'70	0'30
Idem de ternera, id.	2'70	0'30
Idem de cerdo, id.	4	
Idem lanar, id.	2	1

Pobladura del Valle 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.

Mombuey

Trigo, quintal métrico	50	1
Harina, id.	73	1
Pan, kilo	0'68	0'03
Cebada, quintal	37	1
Centeno, id.	39	1
Garbanzos, kilo	1'60	0'60
Huevos, docena	2	
Aceite, kilo	2'40	0'10
Bacalao, id.	2	
Alubias, id.	1'20	0'20
Judías, id.	1'20	0'20
Patatas, 11 1/2 kilos	1'75	0'25
Vino tinto, 16 litros	6'25	0'25
Idem blanco, litro	0'70	
Vinagre, id.	0'40	
Carne de ternera, kilo	3	0'60
Idem lanar, id.	2'40	0'20
Idem cabrio, id.	2'40	0'20

Mombuey 1.º de Octubre de 1928.—El Secretario, Bonifacio López.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Aguiar.

Villalobos

Trigo, quintal	47
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'63
Cebada, quintal	37
Avena, id.	32
Garbanzos, id.	105
Guisantes, id.	40
Huevos, el 100	24
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Alubias, id.	1'20
Judías, id.	1

Patatas, id.	0'30
Vino tinto, litro	0'30
Vinagre, id.	0'20
Carne de vaca, kilo	2'20
Idem de ternera, id.	3
Idem de cerdo, id.	3'25
Idem lanar, id.	2
Idem cabrío, id.	2

Villalobos 2 de Octubre de 1928.—El Secretario, José Calderón.—V.º B.º—El Alcalde, Máximo Calderón.

Santibáñez de Vidriales

Trigo, 100 kilos	48'50
Harina, id.	69'50
Pan, kilo	0'65
Cebada, 100 kilos	37
Centeno, id.	38
Garbanzos, id.	76
Huevos, el 100	16
Leche, litro	0'60
Pescado fresco, kilo	2'25
Aceite, litro	3
Bacalao, kilo	2
Patatas, id.	0'20
Vino tinto, litro	0'35
Idem blanco, id.	0'50
Carne de vaca, kilo	2'50
Idem de ternera, id.	3 0'50
Idem de cerdo, id.	4 0'25
Idem lanar, id.	2'25 0'25
Idem cabrío, id.	2'25 0'25

Santibáñez de Vidriales 1.º de Octubre de 1928.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Uña.

Torrefrades

Harina, 100 kilos	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	33 6
Centeno, id.	40 2
Huevos, el 100	21
Garbanzos, 100 kilos	160 35
Judías, id.	115
Alubias, id.	115
Leche, litro	0'50
Bacalao, 100 kilos	175
Arroz, id.	90
Aceite, id.	225
Azúcar Pilé, id.	200
Azúcar blanquilla, id.	200
Carne de ternera, kilo	2'50
Vino blanco, 16 litros	6
Idem tinto, id.	4
Vinagre, id.	2

Torrefrades 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Ernesto Morán.—V.º B.º—El Alcalde, José Mateos.

Villalpando

Trigo, quintal métrico	48'50 2
Harina, id.	64 1
Pan, kilo	0'60
Cebada, quintal	40
Garbanzos, kilo	1'20
Huevos, el 100	20 3'50
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'60
Bacalao, id.	2
Alubias, id.	1'20
Judías, id.	1'20
Patatas, id.	0'25
Vino tinto, litro	0'30
Idem blanco, id.	0'30
Vinagre, id.	0'20
Carne de vaca, kilo	3'20
Carne de ternera, id.	4
Idem lanar, id.	2'50
Idem cabrío, id.	2'50

Nota.—En esta villa no existen mercados de ganados de abasto al vivo o al por mayor.

Villalpando 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Mario Ruiz.

Puebla de Sanabria

Centeno, quintal métrico	41'50
Harina, 100 kilos	69'50
Pan, kilo	0'65
Garbanzos, kilo	0'85
Huevos, el 100	15
Leche, litro	0'60
Pescado truchas, kilo	3'50
Aceite, litro	2'40

Bacalao, kilo	1'75
Patatas, quintal	12
Vino, litro	0'50
Idem blanco, id.	0'55
Vinagre, id.	0'45
Carne de ternera, kilo	2'75
Idem lanar, id.	2'25
Idem cabrío, id.	2'25

Puebla de Sanabria 15 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Laurentino Prieto.—El Secretario, Nazario Gallego.

Santibáñez de Vidriales

Trigo, 100 kilos	48'50
Harina, id.	69'50
Pan, kilo	0'65
Cebada, 100 kilos	37
Centeno, id.	38
Garbanzos, id.	78 2
Huevos, el 100	17 1
Leche, litro	0'60
Pescado fresco, kilo	2'25
Aceite, litro	3
Bacalao, kilo	2
Patatas, id.	0'20
Vino tinto, litro	0'35
Idem blanco, id.	0'50
Carne de vaca, kilo	2'50
Idem de ternera, id.	3
Idem de cerdo, id.	4
Idem lanar, id.	2'25
Idem cabrío, id.	2'25

Santibáñez de Vidriales 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Uña.

Micereces de Tera

Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	110
Huevos, el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Judías, quintal	110
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	3'50
Carne de ternera, kilo	3

Micereces de Tera 1.º de Octubre de 1928.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

Benavente

Trigo, doble decálitro	7'75 0'25
Harina, 100 kilos	65
Pan, kilo	0'60
Cebada, doble decálitro	4'25
Centeno, id.	6'75 0'25
Garbanzos, id.	18 1'50
Maiz, 100 kilos	45
Alfalfa, id.	10
Huevos, el 100	18
Leche, litro	0'60
Pescado fresco, kilo	3'50
Aceite, id.	2'65
Bacalao, id.	1'70
Alubias, doble decálitro	20 3
Patatas, 11 1/2 kilos	2'25 0'25
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, idem	0'60
Vinagre, id.	0'30
Carne vaca con hueso, k.	3'50
Chuletas, id.	5
Id. ternera con hueso, id.	3
Chuletas, id.	4'50
Jamón y embutido, id.	14
Tocino, id.	3'50
Carne lanar con hueso, id.	2'50
Chuletas, id.	3'40
Carne cabrío con hueso, id.	2'25
Chuletas, id.	3

Benavente 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, A. Burgos.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Mayo.

Bermillo de Sayago

Trigo, 100 kilos	48
Harina, id.	67
Pan, kilo	0'60

Cebada, 100 kilos	38
Centeno, id.	42
Algarrobas, id.	44
Garbanzos, id.	125
Huevos, el 100	16'50 0'50
Leche, litro	0'50
Aceite, litro	2'50
Bacalao, kilo	1'75
Alubias, 100 kilos	115
Patatas, id.	35
Vino tinto, 16 litros	4'50
Carne de ternera, kilo	2'25

Bermillo de Sayago 3 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. O., Antonio Blanco.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Seisdedos.

Galende

Harina, 100 kilos	75 4'50
Pan, kilo	0'65
Centeno, 100 kilos	432
Garbanzos, id.	125
Huevos, el 100	16 2'80
Leche, litro	0'60
Aceite, 100 kilos	250
Bacalao, id.	180
Patatas, id.	14'50
Carne de ternera, kilo	2'50
Idem lanar, id.	2'35 0'25
Idem cabrío, id.	2 0'25

Galende 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel Gayol.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Vega.

Almeida

Trigo, quintal	50'50
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'62
Cebada, quintal	38
Centeno, id.	42
Algarrobas, id.	44
Garbanzos, id.	130
Guisantes, id.	50
Huevos, el 100	14
Leche, litro	0'50 0'10
Aceite, kilo	2'50
Bacalao, id.	1'50
Alubias, id.	1'20
Judías, id.	1'20
Patatas, id.	0'30
Vino tinto, litro	0'30
Idem blanco, id.	0'60
Vinagre, id.	0'25
Carne de vaca, kilo	2 0'50
Idem de ternera, id.	2'50 0'50
Idem de cerdo, id.	3'50
Idem lanar, id.	1'80 0'20

Almeida 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Crespo.

Toro

Trigo, quintal métrico	50 0'50
Harina, id.	62'50
Pan, kilo	0'60
Cebada, quintal	46 3
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	41
Garbanzos, id.	140 30
Guisantes, id.	35
Alfalfa seca, id.	18
Huevos, el 100	22'25 1
Leche, litro	0'60
Aceite, kilo	2'25 0'15
Bacalao, quintal	180 a 200
Alubias, id.	125 25
Patatas, id.	35 5
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'40
Vinagre, id.	0'30
Carne vaca con hueso, k.	3'50
Idem de id. sin id., id.	4
Idem de ternera, id.	4 1
Idem de cerdo magro, id.	4'50
Idem lanar con cabeza, id.	3
Idem cubrio sin id., id.	3'50

Toro 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Ferreruela

Trigo, quintal métrico	49'15 0'75
Pan, kilo	0'66 0'01
Centeno, quintal	37 1'60
Garbanzos, id.	115
Huevos, el 100	16'60 3'85

Aceite, litro	2'60
Bacalao, kilo	1'80
Patatas, arroba	2'75
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'60
Vinagre, id.	0'20
Carne de ternera, kilo	3
Idem lanar, id.	2'50
Idem cabrio, id.	2'50
Café, id.	10
Azúcar, id.	2'20

Ferrerueta 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Benjamín Probanza.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pascual.

Alcañices

Trigo, 100 kilos	45'50
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'65
Cebada, 100 kilos	39'75
Centeno, id.	37'50
Garbanzos, kilo	1'40
Huevos, docena	2
Leche, litro	0'60
Aceite, id.	2'30 0'10
Bacalao, kilo	2
Alubias, id.	1'10
Judías, id.	1'10
Patatas, id.	0'25
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	1
Vinagre, id.	0'40
Carne de ternera, kilo	3
Arroz, id.	0'85
Azúcar, id.	2
Carbón vegetal, id.	0'20

Alcañices 1.º de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Prieto.

Corralés

Trigo, quintal métrico	49	2
Harina, id.	63	
Pan, id.	60	
Cebada, id.	44	
Centeno, id.	39	1
Algarrobas, id.	41	
Lentejas, id.	70	
Garbanzos, id.	160	
Huevos, el 100	20	
Leche, litro	0'50	
Pescado fresco, kilo	3'50	
Aceite, quintal	240	
Bacalao, id.	150	
Alubias, id.	70	
Judías, id.	70	
Patatas, id.	18	1
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'50	
Vinagre, id.	0'50	
Carne de vaca, kilo	2'70	
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25	
Idem de cerdo, id.	2'75	
Arroz, quintal	68	
Azúcar blanquilla, id.	170	
Idem Pilé, id.	190	

Corrales 1.º de Octubre de 1928.—El Secretario, Eugenio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

Tábara

Trigo, quintal métrico	49
Harina, id.	64
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal	39
Centeno, id.	45
Algarrobas, id.	45
Garbanzos, id.	116 6
Huevos, el 100	15 1
Leche, litro	0'50
Aceite, quintal	210
Bacalao, id.	212
Alubias, id.	104
Judías, id.	106
Patatas, id.	17
Vino tinto, 16 litros	5'50
Idem blanco, id.	7'50
Vinagre, id.	3
Carne de vaca, kilo	2'50
Idem de ternera, id.	2'50
Idem lanar, id.	2'25
Idem cabrio, id.	2

Tábara 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Inocencio del Rio.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

Alcañices

Trigo, 100 kilos	45'50
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'35
Cebada, 100 kilos	39'75
Centeno, id.	37'50
Garbanzos, kilo	1'40
Huevos, docena	2
Leche, litro	0'60
Aceite, id.	2'40
Bacalao, kilo	2
Alubias, id.	1'10
Judías, id.	1'10
Patatas, id.	0'25
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	1
Vinagre, id.	0'40
Carne de ternera, kilo	3
Arroz, id.	0'85
Azúcar, id.	2
Carbón vegetal, id.	0'20

Alcañices 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Prieto.

Micereces de Tera

Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	110
Huevos, el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Judías, 100 kilos	110
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	4
Carne de ternera, kilo	3
Idem lanar, id.	2'50

Micereces de Tera 16 de Octubre de 1928.—El Secretario, Anselmo Turiei.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

Corrales

Trigo, quintal métrico	50'25	1'25
Harina, id.	63	
Pan, id.	60	
Cebada, id.	44	
Centeno, id.	43	4
Algarrobas, id.	43	
Lentejas, id.	70	
Garbanzos, id.	160	
Huevos, el 100	20	
Leche, litro	0'50	
Pescado fresco, kilo	3'50	
Aceite, quintal	240	
Bacalao, id.	150	
Alubias, id.	70	
Judías, id.	70	
Patatas, id.	18	
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'50	
Vinagre, id.	0'10	
Carne de vaca, kilo	2'70	
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25	
Id. de cerdo, tocino, id.	2'75	
Arroz, quintal	68	
Azúcar blanquilla, id.	170	
Idem Pilé, id.	190	

Corrales 16 de Octubre de 1928.—El Secretario, Eugenio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

TORO

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Augusto Samaniego Gavilán, en nombre de D. Félix Muñoz López, casado, mayor de edad, industrial, vecino de Osorno, contra D. Juan Santos Cabezas, también mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, como fiador solidario de D. Cayetano Cacho Cabezas, casado, comerciante, mayor de edad, vecino de Salamanca, mediante aval puesto en dos letras de

cambio, sobre pago de tres mil setecientos treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, importe de dichas letras y gastos de protesto y recambio y de quinientas pesetas más para intereses, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad de D. Juan Santos Cabezas, los bienes siguientes:

Una casa situada en el casco de esta ciudad, calle de Diez Macuso, antes Corredera, número cuarenta y tres, que ocupa una superficie de ciento veintiseis metros setenta y un decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y entre otras panera y corral con pozo en planta baja, principal y boardilla y además una bodega subterránea: que linda a la derecha con casa de herederos de Fructuoso Panero, izquierda con casa de Antonio Costillas, espalda con corral de la casa del Antonio Costillas y de frente dicha calle; tasada por peritos en la cantidad de trece mil doscientas pesetas.

Muebles y efectos.

1.º Dos loceros rinconeras, que se hallan incrustados en una de las habitaciones de la casa; tasados en noventa pesetas.

2.º Un mesa pupitre pequeña, sin pintar, de madera; en doce pesetas.

3.º Unas puertas vidrieras de puerta de calle, compuesta de tres hojas, que a una de ellas le faltan dos cristales; en cuarenta pesetas.

4.º Un molino de partir remolacha, usado; en veinticinco pesetas.

5.º Tres tableros de chapa de máquinas segadoras, imperfectos; en diez pesetas.

6.º Una pipa vacía de las que se usan para embasar aceite de maquinaria; en diez pesetas.

7.º Una lanza de segadora, muy vieja y usada, de cuatro metros; en cinco pesetas.

8.º Cuatro tablones de madera usados, de dos metros y medio aproximadamente; en doce pesetas.

9.º Una escalera de mano de siete pies; en tres pesetas.

10. Un cajón de madera grande con su tapa; en dos pesetas cincuenta céntimos.

11. Un tablón de madera de menos de dos metros de largo, en dos pesetas.

12. Un tres pies de hierro para pesar grano; en quince pesetas.

13. Una rueda de hierro viejo de una segadora, con los rayos rotos; en tres pesetas.

Los efectos reseñados se hallan depositados en la casa descrita en primer término.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de Noviembre y hora de las once; previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario que refrenda para que los licitadores puedan examinarlos.

Dado en Toro a treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Enrique Alonso.—José Cruz. R—3046

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 28 de Octubre último desapareció del término de Carbajales de Alba un burro cardón, de dos años, con una señal de pelo blanco a la espalda derecha. Su dueño José Morán Peláez, vecino de dicho pueblo, a quien darán aviso caso de parecer.